

RETIRO DE HASTA S/ 17,600 (4 UIT)

A partir del 27 de mayo de 2021 se iniciará el registro de las solicitudes de retiro.

¿Quiénes podrán acceder?

Aplica a todos los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

No acceden aquellos afiliados que califiquen al Régimen Especial de Jubilación Anticipada por Desempleo (REJA).

¿Cuándo y dónde podré solicitar el retiro?

Desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 24 de agosto.

Las solicitudes se podrán registrar en **www.consultaretiroafp.pe** en el horario de 8:00 am a 6:00 pm.

La solicitud de retiro se registra por única vez, no es necesario registrar una solicitud por cada desembolso.

La solicitud se puede presentar de forma virtual, por única vez dentro de los 90 días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.

Cronograma para ingreso de solicitudes

Último dígito	Fecha de Ingreso de solicitudes	
0, letra u otro	27-May	28-May
1	31-May	1-Jun
2	2-Jun	3-Jun
3	4-Jun	7-Jun
4	8-Jun	9-Jun
5	10-Jun	11-Jun
6	14-Jun	15-Jun
7	16-Jun	17-Jun
8	18-Jun	21-Jun
9	22-Jun	23-Jun

Formas de Pago

Primer desembolso de hasta 1 UIT

En el plazo máximo de 30 días calendario, computados desde presentada la solicitud ante la AFP.

Segundo desembolso de hasta 1 UIT

En el plazo máximo de 30 días calendario, computados desde efectuado el primer desembolso por la AFP.

Tercer desembolso por el remanente del monto solicitado hasta 2 UIT

En el plazo máximo de 30 días calendario, computados desde efectuado el segundo desembolso por la AFP.

Recomendaciones

Es importante tener un número de cuenta bancaria (debe ser titular, no mancomunada, y debe ser en moneda nacional).

Si no tiene una cuenta, al momento de registrar su solicitud se le brindará la opción de abrir una.

Para realizar el pago algunas entidades bancarias podrían abrir una cuenta bancaria a su nombre, por lo que no cancelarla hasta recibir el total de sus pagos.